

EL INTERÉS PÚBLICO DESDE LA EMPRESA PRIVADA

José Antonio de Chazal P. (*)

En los tiempos globales de hoy, hacer negocios no es sólo un asunto "privado," es en muchos sentidos un asunto "público".¹

La nueva realidad socio-económica ha centrado su atención en la empresa, vista a la luz de elementos personales, patrimoniales y obligacionales. Aún antes de surgir con la importancia actual, ya se vislumbraba que el núcleo vital era y es la persona; así lo entendía De Solá Cañizares cuando afirmaba que la empresa es "el conjunto de personas y de bienes que forman una organización para realizar una actividad económica. De suerte que la empresa comprende, en primer lugar, personas; estas personas son los titulares de la empresa... no puede existir empresa sin empresario ni hacienda..."²

De ahí que, por lógica consecuencia, todo el análisis relativo a la empresa debe estar fundado en la persona: el empresario y, los trabajadores, con una visión trascendente. Los nuevos paradigmas empresariales sostienen que para obtener productos de alta calidad se necesita la convergencia de varios elementos: óptima materia prima, diseño adecuado, proceso eficaz y controlado, maquinaria precisa y una buena dirección que ponga en juego estos elementos, despierte la conciencia del trabajador e impulse su preparación (capacitación) constante. Así, éste podrá aplicar su razonamiento e iniciativa en torno a los conceptos de la calidad total.

La empresa evoca la idea de "una totalidad, en la que se conjugan recursos humanos y materiales, elementos tangibles e intangibles, patrimonio y valores... se considera a la empresa como una individualidad de derecho, cuya actividad se desarrolla en un marco normativo, económico, financiero y social. Esencialmente es una persona calificada como sujeto de derecho, con facultades, atribuciones y obligaciones determinadas por el ordenamiento jurídico."³

Bajo estos criterios, la filosofía de la moderna libre empresa tiene que servir a propósitos públicos, para que coincida con lo que se denomina *accountability* que es un término en inglés para denotar la "responsabilidad pública." que puede ser auditada por el público en general: los negocios de hoy, desde el punto de vista de la ética empresarial, han perdido privacidad y en algunos casos se confrontan con el interés público y con el juicio de la comunidad.

Si bien es cierto que se reconoce el hecho que la libre empresa es privada en un sentido estrictamente legal, ya que está directamente relacionada con los derechos de propiedad, no es menos evidente que la mayoría de las actividades empresariales tienden a esparcirse y generar impactos más allá de lo individual, para presentarse

¹ Véase los documentos relacionados en: <http://www.probidad.org>.

² DE SOLA CAÑIZARES Felipe, Tratado de Derecho Comercial Comparado, tomo II, Montaner y Simón S.A., Barcelona, p. 40

³ DE CHAZAL José Antonio, Derecho de Sociedades, Ed. UPSA, Santa Cruz, 1997, p. 2

como un fenómeno global en la sociedad, interactuando con el Estado en las relaciones de orden jurídico y económico.

Por eso se dice que, en todo sentido, la actividad de la empresa está vinculada a aspectos de orden económico, que van más allá del simple concepto de lucro, entendido éste como la ganancia, rentabilidad, utilidad perseguida por el empresario, que invierte y arriesga capital para desarrollar una determinada actividad, y que ciertamente procura recuperar con un incremento variable, de acuerdo a sus expectativas. Las condiciones de competitividad del mercado, hacen que el individuo que hace empresa, solo o asociado, se esfuerce para ofrecer al consumidor o usuario un mejor producto, o un servicio óptimo, según lo que corresponda, beneficiándolo en cuanto es quien debe determinar libremente sus preferencias en base a condiciones de calidad y precio.

La política empresarial y las relaciones corporativas deben responder a las expectativas públicas en un sentido ético y económico. En el nuevo siglo la relación entre empresa privada e interés público forma el núcleo de la ética empresarial. La empresa privada es una unidad, un centro económico-jurídico de dominio particular, con intereses concretos, objetivos definidos, donde se asumen una serie de riesgos que tienden, en la mayoría de los casos, a elevar el nivel de responsabilidad, eficacia y eficiencia. La iniciativa particular representa el motor de toda actividad económica, porque a través de ella se busca generar riqueza, crear empleo, mejorar las condiciones de vida y procurar el desarrollo individual y colectivo.

En la economía mundial, en el mundo de los negocios, las decisiones gerenciales tales como afectar la política de empleo, o la búsqueda de mecanismos para aumentar la productividad, o los esfuerzos que se realizan para evitar los daños al medio ambiente, exceden el interés de los socios y convierten la política empresarial en un asunto que tiene amplias connotaciones públicas.

Las actividades empresariales tienen diversos impactos en la calidad de vida de la sociedad en la que se desenvuelve, en tal sentido, no se pueden considerar como un ente privado cuyo único cumplimiento con las obligaciones públicas sea la maximización de sus utilidades. La concepción del sistema de libre mercado es revaluada y la mano invisible del mercado, de la cual hablaba Adam Smith, ahora es vista como que no es garantía suficiente para encontrar soluciones justas a los conflictos sociales de valores.

El nuevo enfoque económico se fundamenta en la legitimidad de la empresa, y su aceptación pública. Se puede afirmar entonces que no hay verdadera libre empresa sin responsabilidad social. Esta no es una visión izquierdista del mercado, es la visión de un principio esencial de libertad en sociedad, en la que ningún ciudadano puede ver interferida su vida privada por la actividad otro, a menos que éste lo haya aprobado. ⁴

⁴ Ver: *Ética y Desarrollo*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).- *Iniciativas éticas en la actividad empresarial y otros web sites relativos a la ética en la empresa.*

La responsabilidad pública de una empresa y como resultado de ésta, su credibilidad y reputación, son el prerrequisito esencial para el éxito en el largo plazo de las estrategias de mercado. Siempre se debe insistir que lo único y verdaderamente sostenible es una constante actitud ética.⁵

En una sociedad moderna y democrática de ciudadanos libres no hay otra autoridad moral que la del razonamiento de lo público, tal como lo dijo Kant. El espacio ilimitado de lo público es el máximo objetivo de la moralidad, donde ciudadanos libres se encuentran para discutir acerca de las reglas y estándares justos para su convivencia. Este razonamiento presupone a los seres humanos discutiendo desde una base ética, manteniendo una perspectiva de mutuo respeto por la inviolabilidad de los derechos morales y obligaciones de todas las personas, sin tener en cuenta su capacidad de negociación o generación de recursos económicos.

La política de gerencia empresarial y en especial la política económica tienen que ser consideradas como *res pública*, en el sentido aristotélico, es decir, como una “cosa pública”, traducida en una cuestión de compromisos con lo público de los ciudadanos, en un ámbito de libertad para el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales.

(* **JOSE ANTONIO DE CHAZAL PALOMO**, Abogado.

Profesor Emérito de la Universidad Champagnat (Mendoza-Argentina), miembro del Consejo Consultivo del Centro de Integración del MERCOSUR (Ministerio de Educación del Estado de Rio Grande do Sul-Universidad UFPEL, Brasil), Presidente de la Comisión de movilidad universitaria y del Comité evaluador externo de la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria, Profesor Distinguido Honorífico de la Universidad SOKA (Japón), y profesor invitado MBA Internacional Fundación Armando Alvarez Penteadó de Sao Paulo, Brasil.

Arbitro del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industria, Comercio y Servicios, así como del Centro de Conciliación y Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz, Bolivia. Miembro de la Corte de Arbitraje Internacional para el MERCOSUR y de la Bolsa de Comercio del Uruguay. Miembro de Número de la Academia Cruceña de Letras, de la Academia de Ciencias Jurídicas, de la Academia Boliviana de Estudios Constitucionales y del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.

Ha sido Rector de la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPSA) y de la Universidad de Aquino Bolivia (UDABOL).

⁵ Ver: Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPSA), Políticas de Ética Institucional, Documento oficial, Rectorado, 2001.

